## 4663

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 ENE 2019

2018-10-6-1054 GFA

<u>VISTO</u> : estos antecedentes relacionados con la obra "Readecuación del
trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", según Planimetría
General aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras
Públicas dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 20 de
junio de 2017
RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Topografía del
Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la
normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar una
fracción de terreno, Padrón Nº 21.465 (p), ubicada en la 1ª Sección
Catastral del Departamento de Canelones
II) Que la Asesoría Legal de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no
tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones
CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en
consecuencia
ATENTO: a lo establecido en el Art. 3° Inc. 2 y Art. 4° Numeral 1° de la
Lev de Expropiaciones N° 3 958 del 28 de marzo de 1912

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## RESUELVE:

1°) DESÍGNASE para ser expropiada por causa de utilidad pública, ocupación, una fracción declarándose urgente su Padrón Nº 21.465 (p), destinada a la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros", ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, de conformidad con la Planimetría General aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 20 de junio de 2017.-----2°) Previamente a que el Organismo que expropia, apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.----3°) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

A STATE OF THE STA

Or. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Pertodo 2015 - 2020